

POR UNA LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA AGE

La **Conferencia del Sector AGE de la FeSP-UGT** que se ha desarrollado en nuestra sede federal durante los días 27 y 28 de enero de 2020 ha valorado positivamente los acuerdos alcanzados en 2019: Fondos Adicionales, IV Convenio Único, OEP 2019, Estabilización, etc. Es un buen balance, sin embargo seguimos luchando por mejoras en las condiciones laborales de las empleadas y los empleados públicos de la AGE, y es por ello que para **2020** nos hemos marcado los siguientes **OBJETIVOS PRIORITARIOS**:

- 1) Una **Ley de Función Pública** para la **AGE** que desarrolle el TREBEP y concrete el derecho a la **Carrera Horizontal**, con un sistema de tramos o categorías, fijándose la remuneración a cada uno de ellos siendo los ascensos consecutivos, con una evaluación objetiva que valore fundamentalmente méritos como la experiencia adquirida y la formación recibida como elemento de perfeccionamiento. En este sentido, es primordial la **ordenación de los complementos específicos**, tal y como se recoge en el Acuerdo de reparto de Fondos Adicionales 2018-2020 (un 30% de la masa salarial en este ejercicio).
- 2) **Empleo Público.- UGT** sigue defendiendo un **Plan Plurianual Ordenación de RRHH** en la AGE que rejuvenezca y redimensione las plantillas actuales para poder garantizar la prestación de los servicios públicos que la ciudadanía demanda. La **tasa de reposición de efectivos** ha provocado un peligroso deterioro del empleo público en cuanto a su volumen y calidad. Situación que debe ser **revertida** y sustituida por un ejercicio responsable de las OEPs en la AGE, en coherencia con el desarrollo de los Servicios Públicos.
- 3) **Desarrollo del IVCÚ**, que contemple la **homogenización del sistema complementario** del personal laboral, evitando agravios entre los distintos centros y departamentos. Un **25% de los Fondos Adicionales** resultante de la ley de PGE del conjunto de la AGE para el 2020 se destinarán a la revisión de estas retribuciones complementarias. **UGT** va exigir el cumplimiento del **derecho a la jubilación parcial** para 2021, apostando por la figura del contrato fijo de relevo. Igualmente reclamaremos desde **UGT** el desarrollo del **acuerdo de funcionarización voluntaria** del personal laboral de la AGE incluido en el **Anexo II del IVCÚ**.
- 4) **UGT** volverá a plantear un nuevo **Acuerdo Retributivo** para el periodo **2021-2023** que venga a dar continuidad al actual pacto de retribuciones firmado con la Administración y que suponga recuperar poder adquisitivo y acortar la brecha salarial existente entre la AGE y otras Administraciones.